DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Decreto 2.841/2026

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia y Promoción de la Provincia, de fecha 10 de noviembre de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE BOLSAS Y PARAGUAS CONMEMORATIVAS DEL DÍA DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA 2026

Por acuerdo de Pleno de 25 de septiembre de 1998 quedó establecido el día 15 de noviembre como Día Oficial de la Provincia, fecha en la que la reina Isabel II decretó la instalación de la Diputación Provincial de Almería en 1835. Desde entonces se viene celebrando esta actividad organizada por esta Diputación en colaboración con un Ayuntamiento de la Provincia.

El objeto de la celebración es el de fortalecer los lazos de unión entre los municipios de nuestra provincia, sus representantes y ciudadanía en general, así como fomentar y divulgar esa efeméride, poniendo de manifiesto la identidad común de nuestra tierra.

En esta edición 2026, y al igual que en otras ocasiones, desde la sección de Protocolo y Actividades Institucionales se propone incorporar a las actividades y eventos vinculados a esta celebración, el reparto de bolsas y paraguas conmemorativos del Día de la Provincia. Para este fin se prevé formalizar un contrato menor de suministro, para lo que se solicitarán ofertas a empresas vinculadas a este sector.

Vista la orden de proceder del diputado de Presidencia y promoción de la provincia, de fecha 16 de octubre de 2026, para que se inicien los trámites necesarios para la presente contratación, desde los servicios administrativos del Área de Presidencia se procede a su tramitación. A continuación, se detallan los datos específicos para su elaboración y entrega.

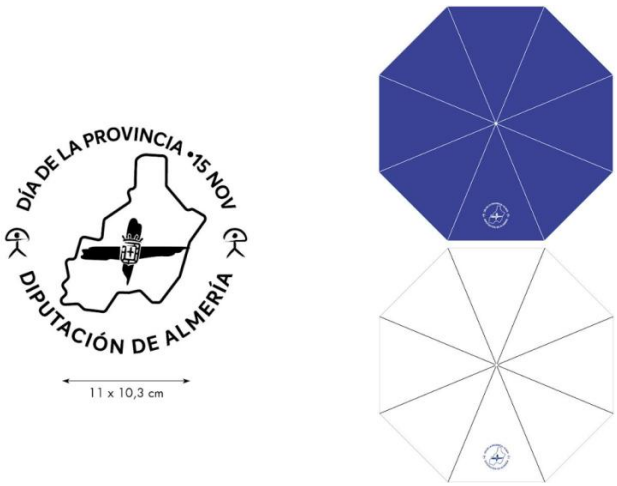
- La fabricación de las bolsas modelo kelso T-019, algodón 140/grm2 será conforme a las características plasmadas a continuación:
- La fabricación de los paraguas plegables cromo RP-039 será conforme a las características plasmadas a continuación:



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=IGRdEPhnGTsMcyZqPkZoLA== con sello electrónico en fecha 10/11/2026 - 14:17:42. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	TFnM7EmRS514kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	10/11/2026 14:16:12
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TFnM7EmRS514kr5t70c/uQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El licitador podrá contactar con la Diputación de Almería (o en su caso, el propio diseñador) para despejar cuantas consultas técnicas pudieran surgir en el proceso de elaboración, al objeto de reflejar fielmente el diseño propuesto.

El precio del contrato asciende a la cantidad de once mil quinientos noventa y un euros con ochenta céntimos (11.591,80 €), 21 % de IVA incluido.

El pago del precio se efectuará una vez efectuada por el contratista la prestación objeto del contrato a satisfacción de la Administración, previa presentación de la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica en tiempo y forma.

Se solicita presupuesto a la empresa BITPROM INVESTMENTS, S.L. (NIF: B-66342767), que, con fecha 20 de octubre de 2026 ha presentado un presupuesto, adjunto a este informe, por un importe total de once mil quinientos noventa y un euros con ochenta céntimos (11.591,80 €), de los que nueve mil quinientos ochenta euros (9.580,00 €)

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=IGRdEPhnGTsMcyZqPkZoLA== con sello electrónico en fecha 10/11/2026 - 14:17:42. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

corresponden a la base imponible y dos mil once euros con ochenta céntimos (2.011,80 €) al 21% de IVA. Se constata que la citada cuantía se adecúa a los precios de mercado en su relación calidad-precio.

Se hace constar que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contrato susceptible de prórroga. En virtud de lo previsto en el artículo 99.2 de la LCSP, no existe fraccionamiento de contrato.

Por todo ello, se informa sobre la conveniencia de, que por parte del órgano de contratación se proceda a la contratación del suministro de:

- 3.000 bolsas asas largas algodón modelo kelso T-019, algodón 140/grm2 (1.500 azules y 1.500 en color crudo), por un precio unitario de 0,91 euros más 21% IVA, y
- 2.500 paraguas plegables cromo RP-039, impresión un color en un gajo (1.250 blancos y 1.250 azules), por un precio unitario de 2,74 euros más 21% IVA,

según las características plasmadas anteriormente y reflejadas en la oferta económica

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 7 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), junto con el artículo 36 de la citada ley, y a la vista de las consideraciones recogidas en el Informe sobre la aplicación, en la Diputación Provincial de Almería, de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, de fecha 11 de abril de 2014, las actuaciones relativas a actividades institucionales se integran entre las competencias propias de esta Corporación Provincial

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Autorizar y disponer, a los fines expuestos, un gasto total once mil quinientos noventa y un euros con ochenta céntimos (11.591,80 €), de los que nueve mil quinientos ochenta euros (9.580,00 €) corresponden a la base imponible y dos mil once euros con ochenta céntimos (2.011,80 €) al 21% de IVA, que se contabilizará en la aplicación presupuestaria 1000 920 22601 *Actividades de carácter institucional (sin recursos),* correspondiente al vigente presupuesto, con número de RC 220260034047.

2º) Contratar el suministro siguiente:

- 3.000 bolsas asas largas algodón modelo kelso T-019, algodón 140/grm2 (1.500 azules y 1.500 en color crudo), por un precio unitario de 0,91 euros más 21% IVA, y
- 2.500 paraguas plegables cromo RP-039, impresión un color en un gajo (1.250 blancos y 1.250 azules), por un precio unitario de 2,74 euros más 21% IVA, con BITPROM INVESTMETS, S.L (NIF: B-66342767), con un importe de once mil quinientos noventa y un euros con ochenta céntimos (11.591,80 €), de los que nueve mil quinientos ochenta euros (9.580,00 €) corresponden a la base imponible y dos mil once euros con ochenta céntimos (2.011,80 €) al 21% de IVA.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=IGRdEPhnGTsMcyZqPkZoLA== con sello electrónico en fecha 10/11/2026 - 14:17:42. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	TFnM7EmRS514kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	10/11/2026 14:16:12
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TFnM7EmRS514kr5t70c/uQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3º) El contratista tiene la obligación de presentar la factura electrónica correspondiente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FACE: https//face.gob.es/es/, debiendo consignar “L02000004” como código único para los tres órganos FACe.

La factura habrá de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como administración contratante, con las referencias del expediente “2026/D15000/006-205/00045”. El órgano proponente se consignará con el código “DG201500”. La factura ha de presentarse en el plazo de treinta días naturales contados desde la prestación del servicio a satisfacción de la administración.

4º) Publicar la información contenida de esta resolución en el portal de transparencia de la Diputación de Almería. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 63.4 de la LCSP, se habrá de publicar en el perfil de contratante.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=IGRdEPhnGTsMcyZqPkZoLA== con sello electrónico en fecha 10/11/2026 - 14:17:42. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	TFnM7EmRS514kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	10/11/2026 14:16:12
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TFnM7EmRS514kr5t70c/uQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		